y aplicación conjunta), constituyen los llamados mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.

El Estado español ha transpuesto a su derecho interno la citada Directiva mediante Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Ante la necesidad de que el sistema esté en vigor antes del 1 de enero de 2005 y dado que el plazo necesario para que la Administración competente resuelva sobre las solicitudes de autorización es de tres meses, resulta obligatorio que los titulares de las instalaciones afectadas, por así exigirlo la Disposición transitoria segunda del citado Real Decreto Ley 5/2004, presenten su solicitud de autorización y de asignación de derechos, a más tardar, el 30 de septiembre de 2004, la cual deberá contener, al menos, documentación con la información contemplada en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/2004, e irá dirigida al órgano que haya designado la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se ubique la instalación o, en su defecto, al competente en materia de medio ambiente.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 letra c) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículo 4 letra f) del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,

R E S U E L V E :

Atribuir al Director General de Medio Ambiente, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la competencia para resolver las solicitudes de autorización de emisión de gases de efecto invernadero, así como las demás funciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Mérida, a 14 de septiembre de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 819/2004, promovido a instancias de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas CC.OO., contra el Decreto 45/2004, de 20 de abril, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 819/2004, promovido a instancias de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas CC.OO., contra el Decreto 45/2004, de 20 de abril, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que

haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 10 de septiembre de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 830/2004, promovido a instancias de D. Jesús Hernández Rus, contra el Decreto 45/2004, de 20 de abril, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 830/2004, promovido a instancias de D. Jesús HERNÁNDEZ RUS, contra el Decreto 45/2004, de 20 de abril, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 10 de septiembre de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 831/2004, promovido a instancias de D. José Ramón Mejías González, contra el Decreto 45/2004, de 20 de abril, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 831/2004, promovido a instancias de D. José Ramón MEJÍAS GONZÁLEZ, contra el Decreto 45/2004, de 20 de abril, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 10 de septiembre de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2004, de la Consejera de Presidencia, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Cáceres a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

Visto el expediente de adaptación estatutaria instruido a instancia del representante legal del Colegio Oficial de Médicos de Cáceres,